



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°702

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°702

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1437-SIPyDU-2022.....	2
DECRETO 1461-SH-2022.....	3
DECRETO 1463-SIPyDU-2022.....	4

DECRETO 1437-SIPYDU-2022
San Luis, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-09050337-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA DEL PARQUE – B° C.G.T.”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, 25 DE MAYO Y PASAJE DEL PARQUE - B° C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 92/100 (\$6.796.332,92);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 14, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°702

"Las Malvinas
son argentinas"

adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-09050337-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA DEL PARQUE – Bº C.G.T.", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, 25 DE MAYO Y PASAJE DEL PARQUE – Bº C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA DEL PARQUE – Bº C.G.T.", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, 25 DE MAYO Y PASAJE DEL PARQUE - Bº C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOSSEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 92/100 (\$6.796.332,92);

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5º. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0 \$6.796.332,92

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1461-SH-2022
San Luis, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-09010229-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Compras y Control del Gasto solicita la modificación de los límites para cada tipo de contratación y selección de oferentes, en base a la realidad económica actual que atraviesa el país;

Que a tal fin, informa que se realizó la búsqueda de los índices porcentuales de aumento tanto en bienes como servicios, tomando como parámetros los primeros seis meses del año, en los cuales el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumuló una variación de 36,2%, en la comparación interanual registró un incremento de 64%;

Que igualmente, en el contexto actual que vive el país, las proyecciones están estimando una Inflación anual del 71%, por lo que sugiere que el ajuste en los montos a determinar como límites en las distintas contrataciones, se ajuste en un porcentaje superior al Índice de Precios al Consumidor acumulado a junio, para poder así tener valores más cercanos a la realidad comercial;

Que en actuación 2 se adjunta Informe Técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC);

Que en actuación 4 Asesoría Letrada dictamina que resulta necesario adecuar los montos a la realidad económica que predomina en nuestro país, por lo que no existen objeciones legales para la continuidad del trámite administrativo;

Que en actuación 5 se incorpora Decreto N.º 168-SH-2008, que dispuso oportunamente la regulación de los montos de compras y contrataciones, el cual fue modificado por Decretos N.º 24-SH-2011, 263-SH-2012, 565-SLyT-2015, 91-SH-2016, 948-SH2017, 1204-SH-2018, 264-SH-2020, 0130-SH-2021, y en actuación 6 se adjunta Decreto N.º 0192-SH-2022 con la última modificatoria;

Que en actuación 8 interviene la Secretaría Legal y Técnica informando que la presente modificación encuadra en las disposiciones del Art. 31º, Art. 92 Inc. b), y ccds. de la Ley N.º VIII-0256-2004 modificada por Ley N.º VIII-0867-2013, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021); y Arts. 5º, 20º y s.s. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 31º, Art. 92 Inc. b), y ccds. de la Ley N.º VIII-0256-2004 modificada por Ley N.º VIII-0867-2013, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021); y Arts. 5º, 20º y s.s. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016).-

Art. 2º.- Modificar el Art. 1º del Decreto N.º 192-SH-2022, el que quedará redactado de la siguiente manera, conforme las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto:

Establecer que las modalidades de contrataciones previstas en el Art. 20º de la Ordenanza de Compras y Contrataciones Públicas del Municipio N.º III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente, se realizarán teniendo en



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°702

*“Las Malvinas
son argentinas”*

cuenta los límites previstos para cada una de ellas, conforme el siguiente detalle:

a) LICITACION PUBLICA: Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación supere la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).-

b) LICITACION PRIVADA: Se contratará por esta modalidad cuando se dé alguno de los supuestos previstos en el Art. 23 de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y el importe estimado de la contratación supere la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).-

c) CONCURSO DE PRECIOS: Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación supere la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00) y NO supere el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).-

d) COMPULSA DE PRECIOS: Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación NO supere la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00).

Este tipo de contratación, será autorizado por el director interviniente cuando no supere la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00). Cuando la suma supere este monto, será autorizado por el secretario interviniente.

En todos estos casos la adjudicación será AUTORIZADA mediante la firma de ORDEN DE PROVISION por parte de la Secretaría interviniente con refrendo del Secretario de Hacienda.-

e) SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA. Se contratará por esta modalidad cuando lo solicite la Secretaría que da origen al pedido. En todos los casos los bienes y/o servicios objeto de una subasta electrónica deberán tener patrones de calidad y de desempeño objetivamente definidos en las condiciones de contratación. Si la subasta NO supera la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), la adjudicación será AUTORIZADA mediante la firma de ORDEN DE PROVISION por parte de la Secretaría interviniente con refrendo del Secretario de Hacienda. Para montos que superan la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) la aprobación se realizará por Decreto del Poder Ejecutivo dictado por conducto del Secretario que corresponda, con refrendo del Secretario de Hacienda.-

Art. 3º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación.-

Art. 4º.- Hacer saber al Honorable Concejo Deliberante y a todas las Secretarías.-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, señor Secretario de Gobierno, señora Secretaria de Legal y Técnica, señor Secretario de Servicios Públicos, señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana, señor Secretario de Desarrollo Social, señora Secretaria de Medio Ambiente y por el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Juventudes.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARIA DE LAS MERCEDES HANNUN
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y
PREVENCION CIUDADANA

MAURO MARTIN LUCERO PEREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARIA VIRGINIA LAVANDEIRA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

MATIAS FOLLARI
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA,
DEPORTES Y JUVENTUDES

DECRETO 1463-SIPyDU-2022
San Luis, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-09050252-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA C.G.T. - B.º C.G.T.", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, BELGRANO, AYACUCHO Y 6 DE JULIO - B.º C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 04/100 (\$5.445.321,04);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°702

“Las Malvinas
son argentinas”

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 14, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-09050252-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA C.G.T. - B.º C.G.T.”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, BELGRANO, AYACUCHO Y 6 DE JULIO - B.º C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA C.G.T. - B.º C.G.T.”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, BELGRANO, AYACUCHO Y 6 DE JULIO - B.º C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 04/100 (\$5.445.321,04);

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5º. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.15.16.00.00.00.01.3.91.4.2.2.0 \$4.300.000,00

08.17.17.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0 \$1.145.321,04

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISOS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-09050337-2022

Decreto de autorización del llamado: 1437-SIPyDU-2022

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZA DEL PARQUE – Bº C.G.T.”**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, 25 DE MAYO Y PASAJE DEL PARQUE - Bº C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 92/100 [\$6.796.332,92].

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21/10/2022 A LA HORA 10:00

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 17/10/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°702

*“Las Malvinas
son argentinas”*



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-09050252-2022

Decreto de autorización del llamado: 1463-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZA C.G.T. - B.º C.G.T.”**

UBICACIÓN: PREDIO COMPENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI,
BELGRANO, AYACUCHO Y 6 DE JULIO - B.º C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS -
DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 04/100
(\$5.445.321,04).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21/10/2022 A LA HORA 11:00

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA
DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 17/10/2022 INCLUSIVE,
DE 8 A 14 HS.

